



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA  
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS- 2025-

/SUBCO - GUTAH- 20.1

Mosquera,

21 NOV 2025

Señor patrullero (R)  
CRIOLLO SALAZAR JOHAN MAURICIO  
sistemsj.j.j@gmail.com

Asunto: comunicación acto administrativo resolución 03647 del 16/10/2025.

En cumplimiento al Artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo” y siendo consecuente con la decisión adoptada en el documento del asunto; respetuosamente me permite comunicar por aviso al señor Patrullero (R) CRIOLLO SALAZAR JOHAN MAURICIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.384.707 expedida en Bogotá D.C., del contenido de Resolución 03647 del 16 de octubre de 2025, “Por la cual se resuelve la situación administrativa a un patrullero retirado de la Policía Nacional”, la cual dispone en su parte resolutiva lo siguiente:

(...)

**ARTÍCULO 1º.** Definir la situación administrativa derivada de la suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones del patrullero (para la época – hoy retirado) JOHAN MAURICIO CRIOLLO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía nro 1.012.384.707, en virtud a la sentencia absolutoria proferida dentro del proceso penal seguido en su contra, destacando que el citado uniformado actualmente no cuenta con haberes retenidos por conceptos de la suspensión penal, toda vez que no se causaron los descuentos correspondientes en el momento en que se generó la situación administrativa.

**ARTÍCULO 2º.** Reconocer al patrullero (para la época – hoy retirado) JOHAN MAURICIO CRIOLLO SALAZAR, como tiempo de servicio y para todos los efectos laborales, el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2018 (Fecha fiscal de la suspensión penal) al 19 de febrero de 2018 (fecha de retiro de la institución).

**ARTÍCULO 3º:** remitir el presente acto administrativo una vez se encuentre debidamente comunicado, al Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano con el fin que sea registrado en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano – SIATH. Cumplido lo anterior, se deberá enviar la presente resolución al Área de Nomina de Personal Activo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º:** Disponer que el presente acto administrativo sea insertado en la historia laboral del patrullero (para la época – hoy retirado) JOHAN MAURICIO CRIOLLO SALAZAR, previa realización de las anotaciones respectivas.

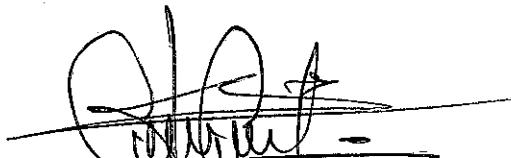
**ARTÍCULO 5º:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE."**

(...)

Se hace constar que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la publicación del aviso y sus anexos.

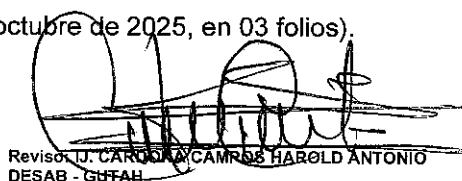
Atentamente,



Intendente Jefe ~~CARDONA CAMPOS HAROLD ANTONIO~~  
RESPONSABLE TALENTO HUMANO

Anexo: uno (Resolución nro. 03647 del 16 de octubre de 2025, en 03 folios).

Elaboró: IT. JENNY ALEXANDRA ORTIZ SÁNCHEZ  
DESAB - GUTAH

  
Revisor: IJ. ~~CARDONA CAMPOS HAROLD ANTONIO~~  
DESAB - GUTAH

Fecha de elaboración: 21-11-2025  
Ubicación: GUTAH/2025

Calle 2 Nro 1 este 34 barrio centro Mosquera - Cundinamarca.  
[Remsa.gutah@policia.gov.co](mailto:Remsa.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**PÚBLICA**